



13 JUN 2006

SEC. D. Nº 3635 HORA 12:25

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL "MOLINO DE TORRES" UBICADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Artículo 1º: Declárase Monumento Histórico Nacional al conjunto arquitectónico conocido como "Molino de Torres" ubicado en el barrio de Villa Warcalde, ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el cual formara parte de la merced que en el año 1.605 recibió Don Juan de Molina Navarrete, quien participó junto a Don Jerónimo Luis de Cabrera en la fundación de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nro. 12.665.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.